

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00051 DE 17 DE FEBRERO DE 2026
ID 1078610

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 30 de enero de 2026, se profirió la Resolución, **RO 00100** " *Por la cual se decide inscribir una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*" respecto del predio denominado «**El Pavo**», el cual está ubicado en la vereda Sirguaza, del municipio Mongua, departamento de Boyacá, con un área georreferenciada de veintiocho hectáreas y tres mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados (28 Ha + 3946 m²) asociado a la cédula catastral No. 154640002000000040144000000000 , y folio de matrícula inmobiliaria No. 095-49362 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sogamoso

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados del señor: **Fruto de Jesús Cárdenas Cárdenas (+)**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 1.310.807, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 17 de febrero de 2026, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA.

WWW.URT.GOV.CO